

Jueves, 20 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riobobos

ANUNCIO. Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Riobobos, ejercicios 2022-2024.

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riobobos, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2022 acordó aprobar inicialmente el “Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Riobobos, ejercicios 2022-2024”.

Dando el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a efecto de que los/as interesados/as, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente está a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría Municipal del Ayto de Riobobos, sin perjuicio de que pueda ser consultado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento

<https://riobobos.sedelectronica.es>

Las alegaciones deberán dirigirse al Pleno del Ayuntamiento de Riobobos y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualesquier Registro de los que se citan en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin que hayan presentado reclamaciones el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De formularse reclamaciones, serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riobobos.

Riobobos, 14 de enero de 2022

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE

